

BASES PROMOCION – Acceso Línea Abierta en Aplicación móvil CaixaBank 2017

La entidad financiera CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en calle Pintor Sorolla 2-4, 46002 de Valencia realizará una promoción dirigida a clientes que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional, que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresadas en estas Bases Legales (en adelante, las “Bases”), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

PRIMERA.- Objetivo, período de participación y fecha de celebración del Sorteo.

El objetivo de la promoción es activar los accesos al servicio de Línea Abierta a través de la Aplicación móvil (APP) de CaixaBank (la “Promoción”), además de promover y reforzar, en general, la imagen de la Entidad entre sus clientes.

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes que reúnan los requisitos establecidos en la Base TERCERA posterior.

El período de participación se establece en un período, con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe PERÍODO DE PARTICIPACION.

El sorteo se celebrará ante el Sr. Notario designado por CaixaBank en la fecha que se indican bajo el epígrafe DIA DEL SORTEO.

PERÍODO DE PARTICIPACION

Del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2017

DIA DEL SORTEO

12 de enero de 2018

SEGUNDA.- Premios

El premio consistirá en una tarjeta regalo con valor facial de 150 euros (en adelante el “Premio”).

La tarjeta es válida hasta el 31/12/2018. Es un documento nominativo y la responsabilidad de su uso es exclusivamente del tenedor legítimo de la misma. El importe no consumido no será abonado ni compensado al premiado, perdiendo el importe no utilizado pasada la vigencia de la tarjeta. En caso de extravío no se reemplazará la tarjeta.

Se sortearán 77 (setenta y siete) Premios en total. Los participantes agraciados con un Premio (el “Premiado”) deberán cumplir todos los requisitos recogidos en la base TERCERA, así como los requisitos de aceptación de la base QUINTA.

CaixaBank se reserva el derecho de modificar los Premios. En caso de cambios en los Premios, éstos se sustituirían por premios no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior, a elección de CaixaBank.

TERCERA.- Ámbito subjetivo

3.1 Podrán participar en el sorteo aquellos clientes de CaixaBank que cumplan con todas estas condiciones:

- Personas físicas clientes de CaixaBank con la aplicación móvil (APP) de CaixaBank instalada en su teléfono móvil.
- Que accedan a Línea Abierta a través de la aplicación móvil (APP) de CaixaBank.
- Limitado a una participación diaria como máximo por cliente.

3.2 No podrán participar en el sorteo, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Los clientes que durante el PERIODO DE PARTICIPACION, sean deudores frente a CaixaBank por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Los clientes que el DIA DEL SORTEO no mantengan relación contractual con CaixaBank.
- Los clientes que el DIA DEL SORTEO tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra CaixaBank.
- Los clientes que sean empleados del grupo CaixaBank.

- Empresas proveedoras de CaixaBank de los procesos o servicios necesarios para llevar a cabo esta Promoción.

3.3 Incompatibilidades para recibir un Premio.

- Cada persona participante no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona resulte premiada dos veces, solo tendrá derecho a recibir el primer Premio extraído.
- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el sorteo, y habiendo resultado Premiados, adquieran, con posterioridad a dicha participación, la condición de deudores frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de Premiado y dicho Premio se adjudicará al siguiente suplente.

CUARTA.- Procedimiento del sorteo

CaixaBank presentará ante el Sr. Notario relación informatizada o soporte informático, comprensiva de todos los participantes que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

El Sr. Notario deberá extraer entre todos los participantes de esta promoción 77 (setenta y siete) premiados (el "Premiado", individualmente) para el sorteo así como 77 (setenta y siete) suplentes, que sustituirán al Premiado en aquellos casos de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localización transcurridos 10 días desde la celebración del sorteo.

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el DIA DE SORTEO, o el procedimiento del sorteo aquí establecido.

QUINTA.- Comunicación al Premiado y formalización de la entrega

CaixaBank comunicará al Premiado a través de los medios de los que disponga (teléfono, carta, correo electrónico, etc.), el Premio obtenido e informará del procedimiento para formalizar la entrega del Premio que se entregará a la oficina gestora del cliente.

El Premiado dispondrá de un plazo de 7 días hábiles desde la notificación de su condición de Premiado para ponerse en contacto con su oficina de CaixaBank y manifestar por escrito su aceptación del Premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento y las condiciones para formalizar la entrega del Premio.

En cualquier caso, el Premio se entregará en un plazo no superior a 7 días hábiles a contar a partir de la aceptación del mismo (aceptación por parte del premiado, en persona, salvo causa justificada que imposibilite la entrega del mismo en dicho plazo, en cuyo caso, se entregará una vez solucionada la contingencia, en un momento posterior.

SEXTA.-Cambio de los Premios y renuncia o imposibilidad de aceptación

El Premio del sorteo de la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del Premiado.

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renunciara o por cualquier razón no pudiera aceptar el Premio, se procederá a asignarlo al siguiente Premiado suplente, y así sucesivamente hasta agotar la lista de premiados suplentes a la que se hace referencia en la base CUARTA del presente documento. En el caso de que ningún Premiado suplente de la lista, pudiera aceptar los Premios o renunciaran al mismo, éste se declarará desierto.

SEPTIMA.- Utilización publicitaria del nombre del Premiado

CaixaBank en el momento de otorgar al Premiado el Premio, recabará su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar el sorteo realizado y la presente Promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para CaixaBank derivan la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección

de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen. Dicho permiso tendrá la vigencia de 1 año.

OCTAVA.- Periodo de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración de sorteo finaliza transcurridos 15 días desde el día de celebración del respectivo sorteo.

NOVENA- Fiscalidad de los Premios

El premio de la presente promoción se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes, según sea la residencia fiscal del premiado, como ganancia patrimonial, sujeta a ingreso a cuenta a practicar por CaixaBank.

DÉCIMA.- Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos de carácter personal proporcionados por el participante serán incluidos en ficheros cuyo responsable es CaixaBank S.A., (NIF A-08663619), y serán tratados con la finalidad de gestionar la presente Promoción.

Usted podrá acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su tratamiento, en los términos y en las condiciones previstas en la normativa de protección de datos personales, dirigiendo por escrito su solicitud a la siguiente dirección, Diagonal, 621, 08028 de Barcelona.

UNDECIMA.- Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de CaixaBank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Barcelona, 16 de octubre de 2017